

Gobierno del Estado de Querétaro**Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-22000-19-1485-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1485

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	68,624.8
Muestra Auditada	65,843.6
Representatividad de la Muestra	95.9%

El Gobierno del Estado de Querétaro recibió recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del ejercicio fiscal 2021 por 68,624.8 miles de pesos, de los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) 10,468.9 miles de pesos, por lo que el monto registrado en la Cuenta Pública ascendió a 58,155.9 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del FAETA aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021, al Gobierno del Estado de Querétaro, por 68,624.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 65,843.6 miles de pesos, que representaron el 95.9% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP Querétaro), ejecutor de los recursos del FAETA para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DE CONTROL INTERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CUENTA PÚBLICA 2021
CONALEP QUERÉTARO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>El CONALEP Querétaro contó con normas generales, lineamientos y ejecutó acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el control interno, para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro con fecha de publicación el 27 de noviembre de 2017, y el Procedimiento de Coordinación y Control Interno Institucional con fecha de actualización en julio de 2018.</p> <p>El CONALEP Querétaro contó con un Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y sus Entidades, publicado el 18 de octubre de 2019, el cual se encuentra vigente.</p> <p>El CONALEP Querétaro contó con un Código de Conducta del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro, de fecha 13 de septiembre de 2021.</p> <p>El CONALEP Querétaro contó con un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p>	<p>El CONALEP Querétaro careció de un comité en materia de ética e integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p>
Administración de Riesgos	
<p>El CONALEP Querétaro contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Programa Presupuestario del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro de junio de 2020.</p> <p>El CONALEP Querétaro determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.</p> <p>El CONALEP Querétaro identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el Programa de Administración de Riesgos del ejercicio fiscal 2021.</p> <p>El CONALEP Querétaro implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos, por medio de la Coordinación de Control Interno Institucional.</p>	<p>El CONALEP Querétaro careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p>
Actividades de Control	
<p>El CONALEP Querétaro contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tales como la Planeación y Seguimiento de la Gestión, la Gestión de Servicios Escolares y la Gestión de Recursos.</p> <p>El CONALEP Querétaro contó con el Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro, publicado el 28 de febrero de 2003 y el Decreto por el que se crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro de fecha 24 de septiembre de 1999.</p> <p>El CONALEP Querétaro contó con sistemas informáticos tales como un Módulo de Evaluación y Seguimiento de Indicadores y Metas de Programas Presupuestarios, un Sistema de Información Estratégica para la Gestión del Gobierno del Estado de Querétaro, un Sistema de Indicadores y Metas de Programas Presupuestarios, OneDrive, los Sistema de Información Ejecutiva, Informe y estadísticas de información institucional, el Sistema de Recursos Federales Transferidos, el Registro de indicadores y metas de programas presupuestarios federales, el Sistema de Automatización de Administración y Contabilidad Gubernamental de Almacenamiento y difusión de información institucional (control interno, procedimientos, programas operativos, etc.).</p>	<p>El CONALEP Querétaro careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones.</p> <p>El CONALEP Querétaro careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Información y Comunicación	
<p>El CONALEP Querétaro elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en el Acta de Acuerdos de las Sesiones Ordinarias del Comité de Control y Desempeño Institucional el 28 de octubre de 2021.</p> <p>El CONALEP Querétaro aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales apoyaron el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución, mediante el Sistema Autónomo de Administración y Contabilidad Gubernamental.</p>	
Supervisión	
<p>El CONALEP Querétaro evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento mediante el Plan Anual de Evaluaciones del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro 2021, emitido en marzo de 2021.</p>	<p>El CONALEP Querétaro no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la ASF y la documentación proporcionada por el CONALEP Querétaro.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 78 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al CONALEP Querétaro en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro (SPF) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por 68,624.8 miles de pesos, de conformidad con la calendarización y distribución establecida, en una cuenta bancaria productiva y específica destinada para la administración de los recursos del fondo.

3. El Gobierno del Estado de Querétaro carece del Convenio de Coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, situación por la cual no recibió de la SHCP los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021, correspondientes al componente de Educación para Adultos, establecidos en la distribución y calendarización de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; no obstante, el programa de educación para adultos en el estado, se efectúa mediante recursos que recibe a través del ramo 11 por un monto de 54,297.2 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el Cronograma de Trabajo para la determinación y en su caso, suscripción del Convenio para la descentralización de los servicios de educación para adultos, por lo que queda pendiente la implementación de los mecanismos de atención establecidos en el Cronograma de Trabajo.

2021-A-22000-19-1485-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Querétaro lleve a cabo las acciones y acuerdos correspondientes para realizar el convenio de coordinación correspondiente con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos a fin de efectuar la descentralización de los servicios de educación para adultos, con objeto de que se transfieran los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos mediante el Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

4. El CONALEP Querétaro abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021, en las que se generaron rendimientos financieros por 350.9 miles de pesos; asimismo, se constató que los recursos se transfirieron a otra cuenta bancaria pagadora para cubrir los costos de la nómina, el entero de retenciones y los gastos de operación; no obstante, se verificó la trazabilidad del ejercicio de los recursos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. La SPF y el CONALEP Querétaro registraron presupuestal y contablemente los ingresos por 68,624.8 miles de pesos y los rendimientos financieros por 350.9 miles de pesos, así como las erogaciones por 58,506.8 miles de pesos de los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda "Operado con recursos FAETA 2021" y se identificó con el nombre del fondo; además, se verificó que los pagos se realizaron de forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

6. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 1,601 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 16,776.1 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 8,106.5 miles de pesos correspondieron a servicios profesionales y 8,669.6 miles de pesos a gastos de operación; los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. El CONALEP Querétaro destinó los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por 68,975.7 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 350.9 miles de pesos, para el pago de los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, y 3000 Servicios Generales, los cuales cumplieron con los objetivos del fondo.

8. El Gobierno del Estado de Querétaro recibió los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021, por 68,624.8 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, comprometió 58,155.9 miles de pesos y pagó 57,572.0 miles de pesos, que representaron el 83.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, pagó 58,155.9 miles de pesos, que representaron el 84.7%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 10,468.9 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 350.9 miles de pesos, se destinaron en los objetivos del fondo.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2021				Primer trimestre de 2022			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente reintegrar a la TESOFE
1000 Servicios Personales	63,300.1	52,845.2	10,454.9	52,845.2	52,261.3	583.9	583.9	0.0	52,845.2	10,454.9	10,454.9	0.0
2000 Materiales y Suministro	2,238.6	2,238.0	0.6	2,238.0	2,238.0	0.0	0.0	0.0	2,238.0	0.6	0.6	0.0
3000 Servicios Generales	3,086.1	3,072.7	13.4	3,072.7	3,072.7	0.0	0.0	0.0	3,072.7	13.4	13.4	0.0
Total ministrado	68,624.8	58,155.9	10,468.9	58,155.9	57,572.0	583.9	583.9	0.0	58,155.9	10,468.9	10,468.9	0.0
Rendimientos financieros del CONALEP Querétaro	350.9	350.9	0.0	350.9	350.9	0.0	0.0	0.0	350.9	0.0	0.0	0.0
Total recursos del FAETA 2021	68,975.7	58,506.8	10,468.9	58,506.8	57,922.9	583.9	583.9	0.0	58,506.8	10,468.9	10,468.9	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas de ingreso y egreso, y la documentación comprobatoria proporcionada por el Gobierno del Estado de Querétaro correspondiente al CONALEP Querétaro.

Nota: Los totales pueden no coincidir por el redondeo de las cifras.

Por lo anterior, se constató que 10,468.9 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE con base en la normativa.

FAETA: REINTEGROS A LA TESOFE
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la ASF	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	10,468.9	10,468.9	0.0	0.0
Rendimientos financieros	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	10,468.9	10,468.9	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA del ejercicio fiscal 2021, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Querétaro, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CUENTA PÚBLICA 2021

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Querétaro.

El Gobierno del Estado de Querétaro remitió a la SHCP los cuatro trimestres de los formatos Ejercicio del Gasto y Fichas de Indicadores, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas, y las cifras presentadas coincidieron con los registros presupuestales y contables.

10. El CONALEP Querétaro entregó trimestralmente a la Secretaría de Educación Pública la información respecto del personal comisionado y con licencia, así como de los pagos retroactivos del ejercicio fiscal 2021, la cual fue publicada en sus páginas de internet.

Servicios Personales

11. El CONALEP Querétaro destinó recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por 46,840.0 miles de pesos, para el pago de prestadores de servicios, sueldos y salarios, así como de prestaciones y estímulos otorgados al personal, tales como día de la madre, previsión social múltiple, medallas de años de servicio y guardería, los cuales se ajustaron al manual de prestaciones autorizado, al oficio de autorización de Hora-Semana-Mes y a las categorías y plazas correspondientes; no se excedió en el número de plazas autorizadas y no se les pagó a los trabajadores en el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo ni después de su baja definitiva; adicionalmente, se constató que el CONALEP Querétaro formalizó los contratos de los prestadores de servicios por honorarios y que los pagos se realizaron conforme a los montos establecidos.

12. El CONALEP Querétaro proporcionó información actualizada y validada de las nóminas pagadas con recursos del FAETA 2021, ya que se verificó que la Clave Única de Registro de Población (CURP) y el Registro Federal de Contribuyentes del personal que integró las nóminas se encontraron registrados en el padrón de contribuyentes del SAT y en la Base de Datos Nacional de la CURP del Registro Nacional de Población (RENAPO).

Terceros Institucionales

13. El CONALEP Querétaro enteró las aportaciones por concepto de seguridad social con cargo a los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por 14,571.2 miles de pesos al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; asimismo, retuvo y enteró el Impuesto Sobre la Renta por 9,997.8 miles de pesos, los cuales fueron causados por el pago de sueldos y salarios al personal beneficiado con recursos del fondo.

Gastos de Operación

14. Con la revisión de 12 expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por el CONALEP Querétaro, se verificó que los contratos números U.J./ADQ/002/2021, U.J./ADQ/003/2021, U.J./ADQ/004/2021, U.J./ADQ/007/2021, U.J./ADQ/008/2021, U.J./ADQ/010/2021, U.J./ADQ/023/2021, U.J./ADQ/031/2021, U.J./ADQ/032/2021, U.J./ADQ/033/2021, U.J./ADQ/034/2021 y U.J./ADQ/038/2021, se adjudicaron de forma directa, de conformidad a los montos máximos establecidos; asimismo, se constató que los proveedores no se encontraron inhabilitados; los contratos estuvieron debidamente formalizados de acuerdo con la normativa y se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas.

Adicionalmente, se constató que los bienes y servicios adjudicados se entregaron y ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados en los contratos.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 65,843.6 miles de pesos, que representó el 95.9% de los 68,624.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Querétaro mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno del Estado de Querétaro comprometió 58,155.9 miles de pesos y pagó 57,572.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 58,155.9 miles de pesos, que representaron el 84.7% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 10,468.9 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 350.9 miles de pesos, se aplicaron en los objetivos del fondo.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Querétaro infringió la normativa, principalmente en materia del acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28

Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en específico el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Querétaro realizó un ejercicio de los recursos del fondo ajustado a la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SC/SUB/00523/2022 del 30 de mayo de 2022, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 3 se consideran como no atendido.



SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

Subsecretaría de la Contraloría
Oficio No. SC/SUB/00523/2022
No. de Control: ODA0522-193
Auditoría No. 1485
Asunto: Se remite información en respuesta
al Acta 002/CP2021.

Santiago de Querétaro, Qro., a 30 de mayo de 2022

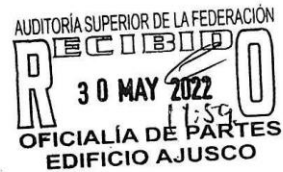
Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A3" de la
Auditoría Superior de la Federación
Presente

Con fundamento en los artículos 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracción XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 4 Apartado A -fracción I-, 7A y 7B -fracciones V, XII, XIII y XVII- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y en atención al Acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observaciones) de fecha 12 de mayo de 2022, así como a las cédulas de resultados finales correspondientes a la auditoría número 1485 con título "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos" ejercicio fiscal 2021; me permito remitir la documentación soporte certificada correspondiente, proporcionada por las dependencias que se detallan en el anexo del presente, siendo responsables del contenido de la misma, dando con ello cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento referido.

Sin otro particular al momento.

Atentamente

Mtro. Sergio Patiño Correa
Subsecretario de la Contraloría
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro



C.c.p. Dr. en D. Oscar García González.- Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
Lic. Juan Carlos Hernández Durán. - Director General de Auditoría del Gasto Federalizado A de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.

Expediente / Minutario
LAM/BSS/JRPR

Palacio de la Corregidora, 5 de Mayo y Luis Pasteur, Col. Centro Histórico
Querétaro, Qro. CP 76000 Tel. 442 238 5000 ext. 5122, 5551
laguileram@queretaro.gob.mx /bsandoval@queretaro.gob.mx
www2.queretaro.gob.mx/contraloria

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro (SPF), y el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP Querétaro).

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.